



Tribunal Calificador Único  
Tramitación Procesal y  
Administrativa.  
-Acceso Libre-  
Orden JUS/1166/2017  
de 24 de noviembre  
(BOE de 30 de noviembre de 2017)

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN JUS1166/2017, DE 24 DE NOVIEMBRE.**

Reunido en Madrid, a 12 de junio de 2018, ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.** Resolver las impugnaciones presentadas por los aspirantes a la plantilla provisional de respuestas válidas del primer ejercicio, procediéndose a anular las preguntas 20 del Modelo A ( nº57 del Modelo B), 42 del Modelo A ( nº 86 del Modelo B), y la pregunta 43 del Modelo A( nº 68 del Modelo B), al haberse estimado las alegaciones de los interesados.

Estas preguntas anuladas serán sustituidas por las correspondientes preguntas de reserva, es decir, las preguntas nº 101,102 y 103.

Se desestiman el resto de preguntas impugnadas al carecer de fundamento jurídico suficiente para proceder a su anulación.

**Segundo.** Por consiguiente, se procede a la publicación de la plantilla definitiva correspondiente al primer ejercicio del proceso selectivo.

**Tercero.** Conforme a lo establecido en la Orden de Convocatoria, y a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados, se establece que la puntuación mínima necesaria para superar el primer ejercicio en cada ámbito territorial y turno son las que a continuación se reseñan:

ÁMBITO TERRITORIAL	SISTEMA GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Andalucía	90,75	76,25
Canarias	87,25	68,75
Comunidad Valenciana	88,75	76,25
Madrid	88,00	73,25
Navarra	88,00	75,00
País Vasco	87,00	76,25
Ministerio de Justicia	87,75	74,25

Los opositores que no alcancen dichas puntuaciones mínimas tendrán la consideración de suspensos y no les será corregida la segunda prueba.

**Cuarto.** Los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 20 puntos en la segunda prueba de este primer ejercicio tendrán la consideración de no aptos y no serán convocados al segundo ejercicio.

**Quinto.** Por Acuerdo de este Tribunal, se harán públicas las relaciones de aspirantes de cada ámbito territorial que han alcanzado dichas puntuaciones, con indicación de la puntuación obtenida y se procederá a convocarles a la realización del segundo ejercicio que tendrá lugar, previsiblemente, el próximo 30 de junio, en los lugares y horas que se establezcan.

EL SECRETARIO.- Fernando Sancho Gordo.

Vº Bº EL PRESIDENTE.- Agustín Carretero Sánchez